

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

13216 *Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a don Sergio Turrión Barbado, Mercados y Gestión de Valores, AV, SA, y su Consejero Delegado, don Rafael Collada Barreno.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a don Sergio Turrión Barbado, Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., y su Consejero Delegado, don Rafael Collada Barreno, por la comisión, cada uno de ellos, de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra o), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; se procede a publicar, conforme a lo establecido en los artículos 304 y 308 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, las sanciones impuestas mediante Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de fecha 20 de mayo de 2016 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a don Sergio Turrión Barbado, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra o), en relación con el artículo 81.2.b), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por comunicar a don Rafael Collada Barreno información privilegiada relativa a las acciones de Vueling Airlines, S.A., una multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

– Imponer a Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra o), en relación con el artículo 81.2.a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por adquirir acciones de Vueling Airlines, S.A. para sus carteras gestionadas, disponiendo de información privilegiada sobre la citada sociedad cotizada:

- Una multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros).
- Una sanción de suspensión de la condición de miembro de la Bolsa de Madrid, como mercado secundario oficial, por un plazo de seis meses.

– Imponer a don Rafael Collada Barreno, en su condición de Consejero Delegado de Mercados y Gestión de Valores, A.V., S.A., por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra o), en relación con el artículo 81.2.a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por adquirir acciones de Vueling Airlines, S.A. para sus carteras gestionadas, disponiendo de información privilegiada sobre la citada sociedad cotizada, una multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 30 de octubre de 2017.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.